

Tarea No. 3

Analizar cada uno de los organismos del estado y escribir su propia definición de cada uno, realizarlo en su cuaderno, así mismo quien lo integre y sus funciones.

Organismos Legislativos

A través del Departamento de Formación y Capacitación del congreso de la república de Guatemala, tiene el compromiso de actualizar y fortalecer los conocimientos de las personas que laboran dentro de la institución esencialmente al personal permanente, integrándose en la adopción de nuevas tecnologías mediante cursos generales y específicos, con el fin de lograr no solamente un buen desempeño profesional e incremento de la productividad, sino también buscando su desarrollo y su formación personal.

El plan maestro de capacitación previsto para el Organismo Legislativo, se basa en el diagnóstico diagnóstico de necesidades de capacitación del organismo legislativo, con fecha junio de 2011, con el objeto de presentar un plan integral basado en un proceso de capacitación institucionalizada en el congreso de la república de Guatemala.

Cubrir la brecha de competencias existentes en los trabajadores y funcionarios, así como mejorar el ordenamiento institucional, sentar las bases del desarrollo de la Carrera Administrativa y Profesionales, retroalimentar

los sistemas de evaluación y gestión del desempeño en torno a las necesidades de desarrollo de competencias particulares.

Quién los integra y sus funciones

El director legislativo tiene a su cargo y responsabilidad las funciones:

- * Recibir las iniciativas de ley, y tramitarlas a la Presidencia del Congreso
- * Tramitar los expedientes relativos a la función legislativa del Congreso
- * Cuidar de la conservación, recuperación, registro y archivo de los actos.
- * Supervisar y controlar y coordinar al personal técnico legislativo.
- * Recibir memorandos, expedientes, peticiones, proyectos de mociones.
- * Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por el Presidente del Congreso.
- * Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

Funciones Subdirección Legislativa

- * Dirigir al recurso humano a su cargo para optimizar los recursos disponibles.
- * Coordinar y participar con otras unidades para la elaboración de propuestas.
- * Promover normas complementarias para mejorar el funcionamiento de su área.
- * Asesorar a los subalternos para la continuidad de las actividades propias.
- * Apoyar al jefe inmediato en la elaboración de estudios o planes estratégicos.
- * Desarrollar el marco normativo y procedimientos establecidos.
- * Dar seguimiento a los asuntos en ejecución conforme a las leyes o asignaciones administrativas.
- * Evaluar periódicamente las actividades realizadas en su área.
- * Otros asignados por el jefe inmediato.
- * Asumir las funciones del Director en ausencia de este.

Funciones Departamento de Gestión Legislativa

- * Coordinar y supervisar la conservación, reproducción, registro y archivo de actos, iniciativas de ley.
- * Coordinar y supervisar las actividades técnicas legislativas y de asistencia brindada por los señores diputados.
- * Asistir a la Junta Directiva y a los diputados en la representación de asuntos ante el pleno.
- * Ejecutar y realizar cualquier otra función que le sea asignada por el señor Presidente del Congreso de la República o por la Junta Directiva del mismo.
- * Asistir técnicamente las sesiones de Jefes de Bloque.

Quiénes integran el Organismo Legislativo

Está conformado por los diputados al Congreso de la República, los cuales son electos directamente por el pueblo por medio del sufragio universal y

Secretaría

1. El sistema de distritos electorales
2. Lista Nacional

- * El Pleno
- * La Junta directiva
- * La Presidencia
- * La Comisión Permanente
- * La Comisión de Derechos Humanos
- * Las comisiones de trabajo
- * Las comisiones extraordinarias y las específicas
- * La Junta de Jefes de bloque

Organismo Ejecutivo

Es uno de los organismos del estado, que ejerce el poder ejecutivo de la República de Guatemala, esta compuesto por el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los Ministros de estado, las secretarías de la Presidencia y Vicepresidencia, las gubernaciones departamentales, los departamentos y entes públicos descentralizados, autónomos y semi-autónomos correspondientes a este organismo.

El presidente de la república es el encargado de sancionar, promulgar y cumplir las leyes nacionales y de hacerlas cumplir, las cuales son creadas y aprobadas por el congreso de la República y que son hechos respetar con la Corte Suprema de Justicia.

Sus funciones y Quien lo integran

Establece que dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales y de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa

Ministerio de Economía

y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

Miembros:

14 ministerios y dependencias autónomas, semi-autónomas, descentralizadas y otras.

Organismo Judicial

Es uno de los organismos de la república de Guatemala, el cual ejerce el poder judicial, en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país.

Este organismo de acuerdo a la ley del organismo judicial, en la cual establece su división en dos grandes áreas que son: Área Jurisdiccional y Área Administrativa, el órgano supremo es la Corte Suprema de Justicia, su sede se encuentra en el Palacio de Justicia y Torre de Tribunales.

Sus Funciones y Quién lo integran

Para cumplir sus objetivos, el organismo judicial no está sujeto a subordinación alguna de ningún organismo o autoridad, solo a la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes. tiene funciones:

* Las funciones judiciales: del organismo judicial corresponden fundamentalmente a la corte suprema de justicia y a los demás tribunales que a ella están subordinados en virtud de las reglas de competencia en razón del grado.

* Las funciones administrativas: corresponden a la presidencia de dicho organismo y a las direcciones y dependencias administrativas subordinadas a dicha presidencia.

Las funciones de los órganos que integran el Organismo Judicial son conferidas por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los reglamentos.